



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 787.-

POR LA CUAL SE CONFIERE LA CONDECORACIÓN DE LA ORDEN NACIONAL DEL MÉRITO “DON JOSÉ FALCÓN”, AL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EMBAJADOR ALESSANDRO PALMERO.

Asunción, 8 de agosto de 2017

VISTO: El Decreto N° 20.124/03, “Por el cual se establece la Orden Nacional del Mérito “Don José Falcón” del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Resolución N° 286, “Por la cual se reglamenta el otorgamiento y se establecen las características específicas de la insignia Orden Nacional del Mérito “Don José Falcón”, creada por Decreto N° 20.124/03”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha honra se otorga a personalidades merecedoras de la gratitud nacional por extraordinarios y excepcionales servicios prestados.

Que el Embajador Alessandro Palmero se ha destacado por un constante trabajo a favor del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la implementación de medidas y gestiones que permitieron un mayor acercamiento comercial entre el Paraguay y los países miembros de la Unión Europea, incrementando la cooperación de la Comisión Europea con la República del Paraguay en distintos ámbitos.

El Memorandum DM/DGPR/M/N° 337/2017 del 4 de agosto de 2017, por medio del cual el Director General de Protocolo, Embajador Raúl Florentín Antola, ha solicitado se dicte la correspondiente Resolución para imponer la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito “Don José Falcón”, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante el Gobierno de la República del Paraguay, Embajador **Alessandro Palmero**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conferir la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito “Don José Falcón”, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante el Gobierno de la República del Paraguay, Embajador **Alessandro Palmero**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____